



**Consejo
Fundación Santa Fe de Bogotá
Sesión 118**

Fecha:	22 de marzo de 2022
Lugar:	Sesión virtual
Miembros del Consejo:	Carlos Pizano Diego Pizano Roberto Brigard Carolina Barco María del Rosario Córdoba
Excusados:	Bernardo Vargas Jaime Ruiz Gonzalo Córdoba
Invitados:	Henry Mauricio Gallardo. Director General Martha C. Ortiz S. Directora Hospital Universitario Adolfo Llinás. Director Médico Alejandro Escobar. Director Financiero Yenny Guzmán. Gerente Senior de Auditoría Deloitte. Mariángela Jiménez. Jefe Oficina Jurídica
Orden del Día:	Verificación del quórum Nombramiento de la Comisión Revisora del Acta

Agenda:

1. Sesión Ejecutiva. Reelección de miembros de Junta y miembro del Consejo.
2. Aprobación del Informe de Gestión 2021.
3. Aprobación de Estados Financieros 2021 y aprobación del informe Revisoría Fiscal
4. Asignación de excedentes 2021
5. Nombramiento de Revisoría Fiscal
6. Varios

Verificación del Quórum

Existe quórum para dar inicio a la sesión por estar presentes en forma virtual cinco (5) miembros del Consejo.

Comisión revisora del acta del Consejo

Se nombra como miembros de la comisión revisora a los doctores Carlos Pizano - Presidente de la Sesión-, y Roberto Brigard.



Desarrollo de la sesión

1. Elección de miembros de Junta Directiva y Consejo

(XXX)

2. Informe de Gestión 2021

(XXX)

3. Aprobación de Estados Financieros 2021 y aprobación del informe Revisoría Fiscal

Se destaca que la aprobación del Informe de Gestión, de los Estados Financieros, del informe Revisoría Fiscal, así como la inversión de los excedentes financieros, son asuntos determinantes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y financieras de la Fundación Santa Fe de Bogotá -FSFB- y para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Alejandro Escobar, Director Financiero, presenta para aprobación por parte del Consejo los Estados Financiero, así como el informe de Revisoría Fiscal. La presentación realizada, hace parte integral de la presente Acta y de la misma se resalta:

- El 2021 fue un año destacable para la FSFB, con un nivel de ingresos de \$652 mil millones y un excedente operacional de \$119 mil millones, producto del trabajo realizado por todas las áreas y flexibilidad operativa lograda para la atención de pacientes con y sin diagnóstico Covid-19
- El EBITDA alcanzó los \$153 mil millones, lo que representa un crecimiento del 28.1% frente al año 2019 que es un comparativo pertinente debido a las externalidades presentadas por la Pandemia generada por el Covid-19; y dichos ingresos representan un 113.8% de crecimiento del nivel alcanzado en el año 2020.
- El saldo en caja al final del periodo fue de \$105 mil millones, cifra que incluye el prepago de la deuda por \$50 mil millones, convirtiéndose también en un resultado muy positivo en la evolución institucional.
- Los Estados Financieros auditados evidencian un patrimonio total de \$732 mil millones, e igualmente, los covenants se cumplieron a cabalidad.
- Yenny Guzmán, Gerente Senior de Auditoría de Deloitte, firma de **Revisoría Fiscal**, presenta el alcance de las actividades realizadas a lo largo del 2021 y señala que la auditoría se desarrolló de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y en concordancia con el plan de auditoría presentado al Comité de Auditoría, Gestión del Riesgo y Cumplimiento de la FSFB. Adicionalmente, la Revisoría Fiscal señaló que obtuvo evidencia en su auditoría acerca de las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; que evaluó el control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados y las



políticas contables utilizadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración de FSFB. Así mismo, destacó que en relación con la revisión de controles generales de tecnología, se concluyó que existía confianza en controles y se identificaron solo algunas oportunidades de mejora. Expuesto lo anterior, la Revisoría Fiscal procede a dar su opinión:

“He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Santa Fe de Bogotá (en adelante “la Fundación”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de ingresos y egresos y otros resultados integrales, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2021, el estado de ingresos y egresos y otros resultados integrales y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia”

De acuerdo con las normas Estatutarias internas los miembros del Consejo en forma unánime **aprueban:**

- (i) Los Estados Financieros del año 2021
- (ii) El informe de Revisoría Fiscal
- (iii) El informe de Gestión del año 2021

4. Asignación de excedentes 2021

Frente a la asignación de excedentes se resalta que a la luz de la Ley 1819 de 2016 – Reforma Tributaria del mencionado año-, el beneficio neto o excedente de las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad. Así mismo, frente a la autorización para contar con la **autorización para utilizar plazos adicionales para invertir** o se trate de asignaciones permanentes, la entidad deberá contar con la aprobación del máximo órgano de dirección.

Así, en el caso de las asignaciones permanentes se resalta que las mismas no podrán tener una duración superior a cinco (5) años y deberán invertirse en el desarrollo de la actividad meritoria contemplada en el objeto social en virtud del cual la entidad fue calificada el Régimen Tributario Especial. En caso requerirse asignaciones permanentes que superen



el plazo de los cinco (5) años, deberá realizarse dicha solicitud ante la dependencia que el Director de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución.

Aclarado lo anterior, de conformidad con la facultad del Consejo establecida en el artículo 20 numeral 9 de los Estatutos, referente a la destinación del excedente neto del ejercicio anterior, y con fundamento en lo señalado por el artículo 358 del Estatuto Tributario reformado por la Ley 1819 de 2016, el Director Financiero presenta ante el Consejo la propuesta de reinversión en forma directa del excedente fiscal del año 2.021 por la suma de \$116.784 millones de pesos en las actividades meritorias de la FSFB y atendiendo el objeto social de la misma, lo que deriva en una inversión en (i) proyectos de infraestructura, (ii) proyectos estratégicos, (iii) reposición de equipos y (iv) proyectos de tecnología, por \$80.243 millones de pesos, y adicionalmente establecer asignaciones permanentes para la Torre de Servicios Ambulatorios por \$30.535 millones de pesos y el Proyecto Enlace por \$6.006 millones de pesos, que se llevarán a cabo en un término de 3 años. Esta reinversión del total de los excedentes del 2.021 permitirá fortalecer la prestación de más y mejores servicios de salud con altos estándares de calidad por parte de la FSFB.

Adicionalmente, se propone al Consejo extender en dos años la asignación permanente que se constituyó en el año 2019 para la Torre de Servicios Ambulatorios, llegando al límite de 5 años permitido por la Ley 1819 del 2016.

A esta altura de la sesión, los miembros del Consejo en forma unánime proceden a:

- (i) Aprobar la reinversión en forma directa del excedente fiscal en la forma planteada en el párrafo anterior.
- (ii) Aprobar la solicitud de extensión en dos años de la asignación permanente constituida en el año 2019 para la Torre de Servicios Ambulatorios, llegando así al límite de 5 años permitido por la normatividad tributaria.
- (iii) Autorizar al Representante Legal para que proceda a la presentación de la actualización de la información de la FSFB con el fin de cumplir con los requisitos de la permanencia en el Régimen Tributario Especial, e impartan desde ya la autorización respectiva para que sea presentada en las fechas oficiales.

Los miembros del Consejo destacan los logros alcanzados durante el año 2021 y consideran que, con las asignaciones planteadas se genera una sana combinación entre las inversiones de corto y de mediano plazo, lo que es coherente y consistente con el cumplimiento de los objetivos de largo plazo de la FSFB de continuar prestando más y mejor salud para Colombia y la Región.

5. Nombramiento de Revisoría Fiscal 2022-2023

En relación con el nombramiento de la Revisoría Fiscal, se debe señalar que el Comité de Auditoría, Gestión del Riesgo y Cumplimiento, tiene dentro de sus funciones realizar la evaluación anual del revisor fiscal y de los candidatos que se presentarán para presentarlos a consideración del Consejo atendiendo a los criterios de experiencia, servicio, costo y conocimiento del sector. En todo caso, siguiendo las buenas prácticas y como principio, el revisor fiscal debe ser cambiado como mínimo cada 7 años.



Fundación
Santa Fe de Bogotá

Por ello, el Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento, realizó dicha evaluación que incluyó aspectos relacionados con el servicio prestado por Deloitte y las capacidades del equipo auditor. La calificación de los 14 ítems evaluados estuvo entre bueno y excelente, lo que refleja la curva de aprendizaje.

El equipo liderado por el socio Juan Carlos Olave está trabajando desde mayo de 2017 (5 años). Por tanto, se ha cumplido con el plan de trabajo establecido desde el Comité de Auditoría y se recuerda que este es un momento clave en la Institución, derivado del proyecto de cambio de sistema de información, por lo cual se propone continuar con la Revisoría Fiscal actual (Deloitte) que presentó una propuesta económica \$199.8 millones + IVA /año; Δ +7.4% frente al 2019 (Inflación acumulada del periodo 11.4%).

Con fundamento en el artículo 41 de los Estatutos, los miembros del Consejo **ratifican a Deloitte como la Revisoría Fiscal de la Institución** y recomiendan a la administración la aprobación de la propuesta presentada (\$199.8 millones + IVA /año).

6. Varios

(XXX)

Siendo las 3:00 pm, se da por concluida la sesión, habiendo agotado la totalidad de los asuntos previstos.

Firma el presente extracto, la Representante Legal Suplente, y Secretaria de la Junta Directiva de la Fundación Santa Fe de Bogotá.


MARIÁNGELA JIMÉNEZ
Representante Legal (S)
Secretaria Junta Directiva